



ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, EN LO SUCESIVO “LA FAYD”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR M. EN E. U. R. MARCO ANTONIO LUNA PICARDO; LA FACULTAD DE DERECHO, EN LO SUCESIVO “LA FAD”, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA DRA. EN D. INOCENTA PEÑA ORTÍZ; Y LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, EN LO SUCESIVO “LA FAPUR”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR DR. EN U. JUAN ROBERTO CALDERÓN MAYA, LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS FACULTADES”; Y POR OTRA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO “EL INFONAVIT”, REPRESENTADO POR SU DELEGADO REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO C.P. FRANCISCO SALGADO ROMERO; LAS CUALES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”; QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, “LAS PARTES” celebraron un Convenio General de Colaboración, con vigencia de cinco años, cuyo objeto consiste en establecer las bases para la realización, en la medida de sus posibilidades, de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia con las finalidades e intereses de “LAS PARTES”, mediante la planeación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que las beneficien, en adelante “EL CONVENIO”.
- II. Que en la Cláusula Segunda inciso II INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” convinieron realizar, en coordinación con el Centro de Investigación para el Desarrollo Sostenible de “EL INFONAVIT”, conforme a la normatividad aplicable, estudios e investigaciones de aplicabilidad social y de interés común, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, la sostenibilidad de su hábitat y su patrimonio habitacional.
- III. Que en la Cláusula Tercera de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” convinieron celebrar los Acuerdos Operativos y/o Convenios Específicos que fuesen necesarios para definir con precisión todas y cada una de las acciones a realizar para llevar a cabo el objeto del mismo.
- IV. Que el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, “EL INFONAVIT”, entregó seis becas de \$25,000 (veinticinco mil pesos 100/00 M.N) a estudiantes de “LA FAYD”, “LA



FAD”, “LA FAPUR” con los mejores promedios académicos propuestos por la Universidad Autónoma del Estado de México, para que con los recursos recibidos, realicen tareas de investigación para el Centro de Investigación para el Desarrollo Sostenible de “EL INFONAVIT”; de acuerdo a la siguiente relación:

No. de Cheque	Pago	Importe	Receptor
0025029	1100003129	\$25,000	Díaz Sánchez Alfredo Jair
0025030	1100003130	\$25,000	García del Valle Cesar Adrián
0025031	1100003131	\$25,000	González González Jessica Melisa
0025032	1100003132	\$25,000	Hernández García Daniel Abner
0025033	1100003133	\$25,000	Hernández Ortiz Kevin Alfonso
0025034	1100003134	\$25,000	Valencia Álvarez Luis Enrique

DECLARACIONES

I. De “LA FAYD”, “LA FAD” y “LA FAPUR””:

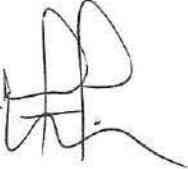
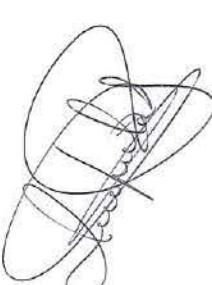
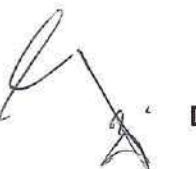
- A. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de su Ley, aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.
- B. Que con fundamento en los artículos 17 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como 71 y 76 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con Organismos Académicos dentro de los cuales se encuentran la Facultad de Arquitectura y Diseño, Facultad de Derecho, y la Facultad de Planeación Urbana y Regional
- C. Que el M. en E. U.R. Marco Antonio Luna Pichardo es el Director de la Facultad de Arquitectura y Diseño; la Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz es la Directora de la Facultad de Derecho y el Dr. en U. Juan Roberto Calderón Maya es el Director de la Facultad de Planeación Urbana y Regional respectivamente; cuentan con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria; así como con los Mandatos Especiales respectivos que los autorizan a suscribir el presente instrumento legal, otorgados por el Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.



D. Que para los efectos del presente convenio, señalan como domicilios legales los siguientes:

- Por "LA FAYD", el ubicado en Cerro de Coatepec, sin número, Ciudad Universitaria, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- Por "LA FAD", el ubicado en Ciudad Universitaria sin número, Cerro de Coatepec, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- Por "LA FAPUR", el ubicado en la Calle: Mariano Matamoros número 1000, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México; Código Postal 50130.

II. De "EL INFONAVIT":

- 
- A. Que es un Organismo de Servicio Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Abril de 1972 y que tiene como objeto fundamental administrar los recursos del Fondo Nacional para la Vivienda y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores derechohabientes obtener crédito barato y suficiente para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras de viviendas cómodas e higiénicas así como pago de pasivos, coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores, en cumplimiento a lo señalado por la Fracción XII del Apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 
- B. Que en este acto será representado por el C.P. Francisco Salgado Romero, en su carácter de Delegado Regional del Estado de México, quien acredita su personalidad mediante Escritura Pública número 34970 del Volumen 820 de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete, pasada ante la Fe de la Licenciada Abril Nápoles Navarrete, Notaria Interina de la Notaría Pública número 17 del Estado de México de la que es titular el Lic. Alfredo Caso Velázquez con residencia en Tlalnepantla de Baz.
- 
- C. En términos del artículo 69 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, el Instituto está facultado para celebrar convenios de coordinación y colaboración con instituciones públicas para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- D. Cuenta con la Infraestructura y recursos humanos necesarios y disponibles para la ejecución de las actividades en materia del presente Convenio.



- E. Para los efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard Miguel Alemán Valdez número 4530, Colonia San Pedro Totoltepec, Código Postal 50226, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, en el Estado de México.

III. De “LAS PARTES”:

- A. Que una vez reconocida su capacidad y personalidad, es su voluntad suscribir el presente Acuerdo, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de las responsabilidades, promover el mejoramiento, la superación y comprometerse a apoyar a las áreas de interés común en beneficio de la comunidad.
- B. Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Acuerdo es establecer las bases por las cuales “LAS PARTES” se coordinarán para dar cumplimiento a las tareas de investigación que desarrollen los estudiantes seleccionados de “LA FAYD”, “LA FAD”, “LA FAPUR” que fueron beneficiados con el apoyo económico otorgado (seis becas) por “EL INFONAVIT”, de conformidad con los **ANEXOS UNO, DOS, TRES**, adjuntos al presente instrumento.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”:

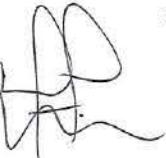
I. “LA FAYD”, “LA FAD” y “LA FAPUR” se comprometen a:

1. Desarrollar las actividades planteadas en las condiciones estipuladas en el presente Acuerdo y los **ANEXOS UNO, DOS y TRES** que lo conforman.
2. Entregar el tema de investigación en los plazos marcados en los **ANEXOS UNO, DOS y TRES** conforme a los criterios establecidos por “EL INFONAVIT” por conducto del Comité de Investigación del Centro de Investigación para el Desarrollo Sostenible (CIDS).
3. Participar en las reuniones de carácter técnico administrativo de seguimiento y evaluación del desarrollo de las investigaciones que se convoque por cualquiera de “LAS PARTES”.
4. Utilizar el recurso asignado establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento legal, para el desarrollo de los proyectos de investigación de acuerdo con las especificaciones establecidas en los **ANEXOS UNO, DOS y TRES**.



II. "EL INFONAVIT" se comprometen a:

1. Revisar y verificar la adecuada realización de los trabajos de investigación y sugerir las adecuaciones y modificaciones que considere necesarias para mejorar el desempeño de los mismos, conforme lo estipule el Comité de Investigación del Centro de Investigación para el Desarrollo Sostenible (CIDS), cuando se requiera podrá solicitar información a "LA FAYD", "LA FAD" y "LA FAPUR" a fin de constatar sus avances y desarrollo.
2. Verificar que el apoyo económico otorgado a los estudiantes de "LA FAYD", "LA FAD" y "LA FAPUR" establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento legal, sea utilizado para los fines planteados.
3. Participar en las reuniones de carácter técnico administrativo de seguimiento y evaluación del desarrollo de las investigaciones que se convoque por cualquiera de "LAS PARTES".


TERCERA. LÍMITES Y COSTOS

"EL INFONAVIT" aportó a los estudiantes que a continuación se enlistan una beca con la cantidad total de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO** para el desarrollo del objeto del presente instrumento, misma cantidad que fue distribuida en seis cheques por la cantidad de **\$25,000 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) I.V.A INCLUIDO** conforme a lo establecido en la fracción IV de las consideraciones:

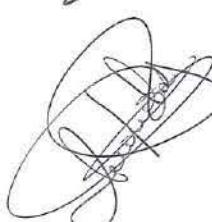

• Para "LA FAYD":

Daniel Abner Hernández García, Estudiante de Doctorado en Diseño

Cesar Adrián García Del Valle, Estudiante de Maestría en Diseño

Alfredo Jair Díaz Sánchez, Estudiante de Maestría en Diseño

Jessica Melisa González González, Estudiante de Licenciatura en Arquitectura


• Para "LA FAD":

Luis Enrique Valencia Álvarez, Estudiante de Licenciatura en Derecho


• Para "LA FAPUR":

Kevin Alfonso Hernández Ortiz, Estudiante Licenciatura en Planeación Territorial



CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para dar seguimiento y cumplimiento al objeto del presente instrumento legal, “**LAS PARTES**” convienen en formar una Comisión que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan o por los que en lo sucesivo los sustituyan:

- Por “**LA FAYD**”: Mtro. Jesús Enrique de Hoyos Martínez, Coordinador del Centro de Investigación en Arquitectura y Diseño (CIAD).
- Por “**LA FAD**”: Dr. en D. Claudia Elena Robles Cardoso, profesora de tiempo completo de la Facultad de Derecho y miembro del cuerpo académico Derechos Humanos y sus garantías.
- Por “**LA FAPUR**”: M. en C.A. Isidro Colindres Jardón, Coordinador del Centro de Estudios Territoriales Aplicados.
- Por “**EL INFONAVIT**”: Arq. Ivonne Díaz Juárez, Gerente de Sustentabilidad de la Delegación Regional Estado de México.

Esta Comisión deberá reunirse o en su caso comunicarse, con la periodicidad que establezcan, a partir de la fecha de firma del presente instrumento, debiendo en cada reunión estar presente por lo menos un representante ya sea institucional u operativo de cada una de “**LAS PARTES**”. La cual trabajará siguiendo los lineamientos que se establezcan de común acuerdo. En cada reunión de la Comisión se deberá levantar un acta administrativa que refleje los puntos resolutivos a efecto de que, en su caso cuando así se requiera, se formalicen dichas resoluciones mediante acuerdos por escrito firmado por los representantes de cada una de “**LAS PARTES**”.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la parte contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de “**LAS PARTES**”. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto o responsable solidario, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que “**LAS PARTES**” no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen “**LAS PARTES**”.



SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que derive de los trabajos y publicaciones realizadas por motivo de este instrumento, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables de las Instituciones y a los acuerdos que concreten “LAS PARTES” y se inserten en los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos, en términos de la Legislación aplicable.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” se comprometen a mantener bajo estricta confidencialidad la información académica, técnica y administrativa, relacionada con el objeto del presente instrumento legal y los trabajos que se deriven con motivo del mismo.

NOVENA. USO DE ESCUDOS Y LOGOS

Ninguna de “LAS PARTES” podrá utilizar el nombre, logotipos y/o escudos de la otra parte, sin previo consentimiento por escrito de la parte titular.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

“LAS PARTES” convienen que los datos personales serán utilizados y procesados sólo para los propósitos del presente instrumento legal, y sus consecuentes instrumentos jurídicos que del mismo deriven, en sujeción a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, en términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de un año contados a partir de la fecha de su última firma. Su terminación anticipada, modificación o renovación deberá ser solicitada por la parte interesada, en la inteligencia de que los trabajos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado anticipadamente este Acuerdo por común acuerdo de “LAS PARTES”, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionará algún daño o perjuicio a cualquiera de éstas.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN

El incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento legal por cualquiera de “LAS PARTES”, dará derecho a que la parte afectada pueda rescindirlo sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de declaración judicial.



DÉCIMA CUARTA. CONTROVERSIAS

“LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio y los programas que del mismo deriven, son producto de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. Para el caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, “LAS PARTES” convienen que lo resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR “LA FAYD”

M. EN E. U. R. MARCO ANTONIO LUNA
PICHARDO
DIRECTOR

POR “EL INFONAVIT”

C.P. FRANCISCO SALGADO ROMERO
DELEGADO REGIONAL ESTADO
DE MÉXICO

POR “LA FAD”

DRA. EN/D. INOCENTA PEÑA ORTÍZ
DIRECTORA

POR “LA FAPUR”

DR. EN U. JUAN ROBERTO CALDERÓN MAYA
DIRECTOR

ANEXO UNO. PROGRAMA DE TRABAJO DE "LA FAYD"

Tema: "Instrumento de diagnóstico de las emociones generadas en la vivienda social"

Autores

Arq. Alfredo Jair Díaz Sánchez
diazsanchez.aj@gmail.com

Estudiante de 4to semestre de la Maestría en Diseño en la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMex, inscrito en el programa de Becarios CONACYT. Desarrollando actualmente el trabajo terminal de grado "Análisis arquitectónico de la vivienda social en serie".

La arquitectura desde la praxis y la teoría exige una constante revisión de sí misma; la vivienda social al representar tanto para la sociedad debe ser analizada constantemente para ofrecer las condiciones de habitabilidad, responsabilidad, función y significación para los individuos que la habitaran; ya que esto produce beneficios tanto como para el habitante como para la comunidad. Esto en consideración de conceptos como semiótica, intimidad, sociedad, marginalidad, estética y funcionalismo para llegar a entender la importancia de un diseño apropiado. La vivienda no solo se habita unas horas, se lleva con uno, desde lo onírico hasta lo práctico. En función y el avance del proyecto que se está realizando surge el interés por analizar las emociones que genera la vivienda social.

Arq. César Adrián García del Valle
arq.cesar.gv@gmail.com

Estudiante de 4to semestre a concluir en julio del presente año de la Maestría en Diseño por la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMex, como parte del programa de Becarios CONACYT.

Actualmente desarrollando el trabajo terminal de grado que lleva por título "La apropiación del espacio como lugar común", mismo tema que se relaciona desde la perspectiva de los conceptos: percepción, apropiación y lugar, los cuales se plantean como teorías que permiten facilitar el estudio de la vivienda social, puesto que cada uno de los espacios generados dentro de la vivienda se convierten en lugares o en su defecto "no lugares", con base en la teoría de Marc Augé para los usuarios, quienes del proceso perceptual pueden derivar un proceso de apropiación del objeto arquitectónico o los espacios y por consecuencia en este seguimiento de procesos se generan emociones a manera de estímulos que determinaran el uso y la intensidad del ser en dichos espacios.

Jessica Melisa González González
melisa-jsk@hotmail.com

Estudiante de la licenciatura en arquitectura; ante la situación de la vivienda social en nuestro país surge la inquietud del estudio de la problemática que lleva al actual mercado

a la situación que vive el usuario de la vivienda social; y aprovechar este planteamiento como punto de partida para el desarrollo de la tesis para obtener el título de licenciatura. Aprovechando el vínculo con una institución como INFONAVIT que en esta ocasión brinda la oportunidad de realizar una investigación en función de una problemática real y sobre todo la propuesta de una metodología que permita mitigar una problemática que afecta de manera directa a un gran número de usuarios, al mismo tiempo que la vinculación con estudiantes de posgrado aporta una visión de experiencia y conocimiento que enriquece el trabajo propio y aporta una reprimenda desde una visión nueva con ideas frescas.

M. en Dis. Daniel Abner Hernández García
danielabner@gmail.com

Arquitecto de formación, estudió la Especialidad de Valuación de Bienes Inmuebles en la UAEMex, la Maestría en Diseño y actualmente cursa el segundo semestre del Doctorado en Diseño en la misma institución.

El tema del trabajo terminal de grado de la Maestría versa sobre la identificación y apropiación de la ciudad por parte de sus mismos habitantes. Se realizó un análisis histórico de los comercios más tradicionales y representativos dentro de los portales de Toluca, llegando a consolidar un modelo teórico denominado Mito-Rito-Hito.

La investigación que actualmente se desarrolla dentro del doctorado, pretende desarrollar un modelo flexible de análisis de ciudad y conocer la apropiación de la ciudad por parte de sus habitantes, retomando conceptos como lugaridad, discurso, logos, narración, llegando inclusive al mismo ethos implicado en el en el discurrir del tiempo.

Introducción

En la actualidad el mercado de la vivienda de interés social ha evolucionado para adaptarse principalmente a los flujos económicos de los grandes desarrolladores de vivienda, que hoy por hoy se encuentran en el sector privado. Esto ha producido que al mercado lleguen viviendas alejadas de empatía ante las emociones de quienes habitan dichas viviendas; dando como resultado una vivienda social cada vez más genérica e impersonal, donde el usuario termina por abandonar su identidad, se enfrenta a un contexto físico cada vez más hostil que no permite la individualidad. Si bien esta forma de estandarización permite reducción de costos y se viene dando desde el funcionalismo; es ahora el momento de regresar la mirada a las personas más importantes de la vivienda social, la sociedad que habita la vivienda.

Este fenómeno de perdida de interés en las emociones que genera la vivienda social es apreciable a simple vista, basta recorrer alguno de los desarrollos habitacionales actuales para denostar que el objetivo de la vivienda social ha dejado de ser el bienestar común, y se ha convertido en un intercambio comercial en el que el usuario final de la vivienda saca la peor parte, pues está condenado a habitar un espacio arquitectónico impersonal. Esta investigación permitirá establecer cuáles son las emociones que genera la vivienda social actual y como mejorar dicha experiencia.

La mejora de la experiencia de los usuarios finales de la vivienda social se traduce en una mayor habitabilidad que se proyecta hacia el exterior como una regeneración del tejido social a partir de mejorar la relación usuario – entorno físico.

Estado del arte

Actualmente se está recuperando el interés en la vivienda social a nivel mundial; muestra de ello es la premiación con el premio Pritzker en el 2016 al arquitecto Alejandro Aravena Mori, en gran parte por brindar con la arquitectura oportunidades a los menos privilegiados; con proyectos como lo son Quinta Monroy, Lo Barnechea, Monterrey y Villa Verde. Otro ejemplo son los esfuerzos por Bienales de arquitectura como la de Chicago donde la arquitecta Tatiana Bilbao propuso una forma de vivienda social en México con un prototipo flexible que responde a diferentes necesidades de las familias en México. Estos ejemplos nos muestran como la actitud hacia la vivienda social está cambiando en América Latina, generando la búsqueda de espacios más cercanos a las personas que habitan la vivienda. Josep Munañola analiza la arquitectura desde tres aspectos, el semiótico, el poético y el retórico; analizar la vivienda desde estos tres aspectos nos lleva a considerar a la persona que habita este tipo de vivienda.

De igual manera en un contexto a mayor escala también ha surgido cierta preocupación en cuanto a la vivienda social, si bien no enfocadas específicamente, si generando una estrecha relación. Recientemente se efectuó la cumbre HABITAT III llevada a cabo en la ciudad de Quito, donde se evaluaron diversos puntos para una nueva Agenda Urbana, resaltando el proporcionar servicios básicos para todos los ciudadanos en las que se incluye el acceso a la vivienda y garantizar a todos los mismos accesos así como la igualdad de oportunidades.

La vivienda social como espacio arquitectónico, es susceptible de percepción y por consecuencia apropiación, aun cuando no en todos los casos se llega a la categoría de "lugar" según lo plantea Marc Augé, pues si bien el espacio es percibido por el usuario final de la vivienda social, la percepción que los mismos tienen de los espacios distan de las condiciones óptimas de habitabilidad; pero ante el panorama actual se ven limitados en las posibilidades de acceder a una vivienda con las condiciones que permitan una apropiación a nivel personal que transforme los espacios en lugares comunes que permitan la integración familiar y por ende la regeneración del tejido social.

La intención en todo proceso de diseño urbano-arquitectónico remite a la idea de crear lugar. El lugar se refiere a una identificación con la ciudad, debido a esa representación mental que el individuo se ha hecho. Es decir, el lugar dota de identidad. Podría representar el antiguo (y polémico) concepto de "lugaridad" de Heidegger. Aquel amor a la tierra, al terruño, al lugar de origen. Heidegger menciona la idea de lugar y el principio de habitar en él, comprendiendo así nuestra existencia sobre la tierra, habitando lo desde siempre habitual (Seguel Briones, 2001). Va aún más allá, afirmando que el hombre es el lugar. El lugar hace que el individuo se congregue, que tenga unidad con la tierra, con el cielo, lo divino y lo humano, y habitar sería entonces cuidar esa unidad (Seguel Briones, 2001). De esta manera según Heidegger, el lugar proporciona espacios. La esencia del lugar nos permitirá comprender al espacio mismo. "Por eso reciben los espacios su esencia de los

lugares y no del espacio" diría Heidegger, haciendo uso del verbo alemán "bauen" que significa construir, habitar. Resulta curioso que la misma palabra en lengua irlandesa significa "permanentemente".

Muntañola menciona que el lugar es "tiempo depositado", además hace patente la relación intrínseca entre el lugar, la historia (tiempo) y el sujeto (palabra, relato): "La razón del lugar empieza cuando nos damos cuenta de que el lugar es lo más opuesto a la historia que puede darse, y que es el sujeto humano (con su cuerpo), lo único que constituye el puente que enlaza historia y lugar. Sin el lugar... se rompe la razón entre la historia y el sujeto; el lugar permite al sujeto navegar por la historia y permite a la historia «situar» al sujeto" (Muntañola Thornberg, 2009, p. 17). El tiempo depositado se revela al ser humano como lugar, como "lugar acontecimiento" en opinión de Rubio.

Justificación

Debido a la alta correlación que existen entre los temas de investigación por parte de cada uno de los autores, la decisión de sumar esfuerzos en un intento de conjeturar una investigación a mayor profundidad, que permita el diseño de un instrumento replicable y aplicable de manera independiente por el INFONAVIT en los conjuntos y términos que el mismo instituto plantee resulta una propuesta por demás conveniente; que además de un resultado tangible y replicable. Es el punto de convergencia que permite a los autores la aplicación en un caso de estudio real y tangible de las teorías y modelos estudiados de manera que permita la vinculación del quehacer investigativo y las problemáticas actuales de la sociedad, que permiten un contacto de primera mano con los usuarios que experimentan dichas problemáticas además de ser una oportunidad de brindar soluciones que permitan mitigar la problemática planteada.

Esta correlación permite al tiempo que se genera una propuesta que tiene como objetivo el mejoramiento de la vivienda social mediante el estudio de la habitabilidad y la regeneración del tejido social, una vinculación entre investigadores y dependencias que brindan oportunidades de aplicación al conocimiento generado en las aulas, dando con ello la oportunidad de la mejora constante no solo del profesionista, si no de la sociedad en general.

Objetivo

- Diseño de un instrumento de consulta para diagnosticar las emociones generadas en la vivienda social a partir de la experiencia del habitante.

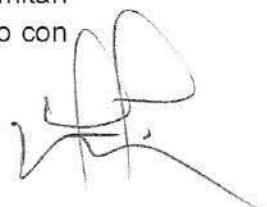
Objetivos específicos

- Definir el concepto de vivienda social para el siglo XXI
- La vivienda social como lugar
- El habitar en la vivienda social
- Diseño del instrumento de consulta para conocer las emociones generadas dentro de la vivienda

- Parámetros de aplicación

Actividades a desarrollar

Se partirá de la elaboración de un marco teórico con base en diversos autores que permitan un acercamiento a la vivienda social fundamentando la elaboración de un instrumento con el que se diagnosticarán las emociones generadas en la vivienda social.



Desglose de actividades

- Acopio de información referente a las emociones en la vivienda social, tomando como referencia a los principales autores en la materia.
- Sondeo de las condiciones generales de la vivienda social para recabar información que pueda coadyuvar a la elaboración del instrumento.
- Diseño del instrumento que permita conocer las emociones generadas en la vivienda social por parte de los habitantes.
- Pruebas del instrumento, con la intención de depurarlo.
- Parámetros de aplicación.
- Realización de informe final.



Calendario de actividades

Mes	Mayo			Junio				Julio				Agosto	
Semana	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Investigación													
Sondeo													
Diseño de instrumentos													
Pruebas													
Parámetros de aplicación													
Informe final													

Especificaciones y alcances de la investigación

La problemática de la vivienda social puede ser rastreada desde los sentimientos que esta genera a sus ocupantes, estos sentimientos no son privativos de una región o conjunto, es una situación generalizada que se torna crítica al ser analizada desde una perspectiva sociológica, técnica y arquitectónica. ¿Son responsables las emociones generadas en la vivienda social del origen de problemáticas sociales? ¿Cómo medir esas emociones?

¿Cómo mejorar el habitar reflejado en emociones positivas? Estas reflexiones y análisis tienen un alto impacto en el contexto social, por esta razón se propone el presente estudio sobre las emociones generadas en la vivienda social mexicana, que permita conocer las principales problemáticas de las viviendas existentes; esto para poder considerar los resultados para la intervención de la vivienda actual y de esta forma mitigar el deterioro del tejido social. Impactando y cambiando la forma en qué se perciben la vivienda social desde su habitante primario hasta la comunidad.

Entregables

Actividad	Entregable
Investigación	Documento / Archivo digital
Diseño de Instrumentos	Documento / Metodología / Archivo digital
Pruebas	Documento / Fotografías / Archivo digital
Parametros de aplicación	Documento / Archivo digital
Informe final	Documento / Fotografías / Instrumentos / Archivos digital

Contacto para revisiones

Dr. en Ciencias Sociales Jesús Enrique de Hoyos Martínez
consultoria_jdh@hotmail.com

Profesor investigador de la Facultad de Arquitectura y Diseño, de la Universidad Autónoma del Estado de México. Maestría en Diseño, Coordinador del Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño.

Referencias

- Augé, M. (2000). *Los "no lugares" espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. (Quinta ed.). (M. Mizraji, Trad.) Barcelona, España: Gedisa S.A.
- Borja, J., & Muxi, Z. (2003). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona, España: Electa.
- Cacciari, M. (2009). *La ciudad* (Cuarta ed.). Barcelona: GGili.
- Canter, D. (1979). *Psicología del lugar*. México: Editorial Concepto.
- Durán, M.-Á. (2008). *La ciudad compartida. Conocimiento, afecto y uso*. Santiago de Chile, Chile: Ediciones SUR.
- Escobedo, M. I., Rubio Toledo, M. Á., & Higuera Zimbrón, A. (Enero-Julio de 2011). Semiótica y la arquitectura. Lo que el usuario significa... (U. A. México, Ed.) *Quivera*, 13(1), 139.155.
- Gehl, J. (2014). *Ciudades para la gente*. Argentina : Ediciones Infinito.
- Groys, B. (2014). *Volverse Público*. Buenos Aires, Argentina: Caja negra.

- Harvey, D. (2012). *Ciudades rebeldes*. Madrid, España: Akal S.A.
- Heidegger, M. (2006). *Ser y tiempo* (Segunda reimpresión ed.). Madrid, España: Trotta.
- Kuri, P. R. (2003). *Espacio público y reconstrucción de la ciudadanía*. Distrito Federal, México: FLACSO y M. A. Porrúa.
- Lefebvre, H. (1975). *El derecho a la ciudad*. Barcelona, España: Península.
- Lynch, K. (2014). *La imagen de la ciudad*. Barcelona : Gustavo Gili .
- Martínez, M. E. (2008). *La apropiación del espacio público a través de los programas de intervención urbana. Caso de estudio: la plaza de "La Constitución" en la ciudad de Tlaxcala*. Distrito Federal, México.: UAM Azcapotzalco.
- Norberg-Schulz, C. (1998). *Intenciones en Arquitectura*. (J. S. Avila, Trad.) Barcelona: Gustavo Gili.
- Rosa, F. J. (2014). *Sociología urbana: de Marx y Engels a las escuelas posmodernas*. Barcelona, España: Centro de investigaciones sociológicas .
- Rubio Gutiérrez, H. (2014). Ciudad contemporánea, ciudad relato: hacia nuevos procesos de lectura y escritura de la ciudad. En *Espacio urbano y argumentaciones disciplinarias* (págs. 43-60). México, D.F.: UAM Azcapotzalco.
- Seguel Briones, L. (2001). El territorio intersticial de lo cotidiano. *Urbano*(Julio), 16-19.

ANEXO DOS. PROGRAMA DE TRABAJO DE "LA FAD"



Tema: "Análisis y prospectiva del derecho a una vivienda digna en México"

Luis Enrique Valencia Álvarez, alumno de la Facultad de Derecho

Dr. en D. Claudia Elena Robles Cardoso, profesora de tiempo completo de la Facultad de Derecho y miembro del cuerpo académico Derechos Humanos y sus garantías.

Objetivo General:

Analizar los parámetros económicos, sociales, políticos, culturales y jurídicos que determinan la forma en que se garantiza el acceso a una vivienda digna, segura, decorosa y con acceso a servicios e infraestructura vitales desde la teoría de los derechos humanos.

Objetivos Específicos:

- Analizar los conceptos de dignidad, vivienda, infraestructura, servicios públicos, políticas públicas y cuáles son los elementos que los integran para conocer sus aspectos generales, específicos, jurídicos y filosóficos.
- Estudiar el concepto de vivienda digna en relación con la teoría de los derechos humanos para establecer los límites y mecanismos a través de los cuales el Estado garantizará su acceso.
- Analizar los parámetros locales, nacionales e internacionales en materia de vivienda.
- Conocer los acontecimientos políticos, sociales, económicos, culturales y jurídicos que permitan entender la conceptualización del derecho humano a una vivienda digna.
- Analizar las políticas públicas y programas de apoyo que permiten disponer de una vivienda digna.
- Distinguir en la teoría y praxis jurídica los conceptos de derecho humano, fundamental y garantía individual.

Actividades a desarrollar:

- a) Recopilación de antecedentes de la investigación e información documental
- b) Redacción del estado del arte del tema de investigación.
- c) Redacción del marco teórico conceptual de la investigación
- d) Revisión de la redacción del marco teórico conceptual por el comité de investigación.
- e) Redacción del marco jurídico y social de la investigación
- f) Revisión de la redacción del marco jurídico y social de la investigación.
- g) Redacción de la introducción, conclusiones, y propuesta de investigación
- h) Ajuste a las observaciones de la introducción, conclusiones y propuestas por el comité de investigación.

Calendario de actividades:

Del dd/mm/año	Al dd/mm/año	Actividad
17/05/2017	04/06/2017	Recopilación de antecedentes de la investigación e información documental

05/06/2017	26/06/2017	Redacción del estado del arte del tema de investigación.
27/06/2017	21/07/2017	Redacción del marco teórico conceptual de la investigación
22/07/2017	15/08/2017	Revisión de la redacción del marco teórico conceptual por el comité de investigación.
16/08/2017	14/09/2017	Redacción del marco jurídico y social de la investigación
15/09/2017	15/10/2017	Redacción de la introducción, conclusiones, y propuesta de investigación
16/10/2017	16/11/2017	Ajuste a las observaciones de la introducción, conclusiones y propuestas por el comité de investigación.

Especificaciones y alcances de la investigación:

El tópico del derecho humano a una vivienda digna asume dos paradigmas esenciales. El primero, se relaciona con las políticas públicas y programas que el Estado debe prever para que el gobernado acceda a una vivienda digna que cuente con la infraestructura y los servicios necesarios para garantizar su salud, seguridad, paz y dignidad.

El segundo se fundamenta en la corriente filosófica y jurídica Iusnaturalista que propone que todos los hombres, por el simple hecho de serlo poseen prerrogativas que con el transcurso del tiempo, los ordenamientos jurídicos reconocen y positivan.

A partir de su reconocimiento, surge una relación recíproca de obligaciones y derechos entre Estado y gobernado, circunstancia que hace necesaria la labor de crear mecanismos adecuados para encausar los esfuerzos colectivos y estatales que satisfagan los atributos que posee cada derecho humano dentro de los límites y modalidades que impone una constitución.

Para tal fin, resulta imprescindible analizar el concepto del derecho a una vivienda digna, pues este establece límites a su ejercicio, y en consecuencia permite verificar si la praxis política y jurídica obedecen a los principios de progresividad, universalidad e interdependencia consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de valorar si los programas y organismos creados para garantizar un derecho humano cumplen eficaz y eficientemente con sus fines.

La actualidad exige comprobar si las viviendas que habitan las personas son dignas; suficientes no sólo en términos cuantitativos sino cualitativos. El rubro de vivienda demanda rebasar la visión tradicional de contar con cuatro paredes y un techo, incorporando aristas como movilidad, servicios públicos, espacio y recreación.

Definición de entregables:

El principal objetivo de la presente investigación es exponer la situación actual del derecho a una vivienda digna así como los factores económicos, políticos, sociales, culturales y jurídicos que influyen y determinan la obligación estatal de garantizarlo.

Asimismo, si los medios de que dispone son suficientes, dignos y de calidad.

Por último, con base en la normativa internacional analizar la prospectiva de este derecho a la luz de la teoría de los derechos humanos.

Bibliografía:

CARBONELL, MIGUEL, Los derechos fundamentales en México, México, 5^a ed., UNAM-CNDH, 2012.

SANDOVAL, GEORGINA, Los derechos humanos y la situación de la vivienda en México, Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco, 2000.

DEL RIVERO, JOSÉ ALBERTO y Romero Pérez, Miguel Alberto, La vivienda como derecho constitucional, México, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2010.

BULLÉ GOYRE MARTÍNEZ, Victor M., El derecho a la vivienda digna, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1766/8.pdf>

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA, Vivienda, disponible en http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_vivenda.htm

CATÁLOGO PARA LA CALIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CODHEM, 2° ed., México, 2016, disponible en:

<http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/difus/catalogo16.pdf>

ANEXO TRES. PROGRAMA DE TRABAJO DE "LA FAPUR"

Tema: "Desarrollo de vivienda en el municipio de Zinacantepec, Estado de México"
Kevin Alfonso Hernandez Ortiz, alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional.
Isidro Colindres Jardón, Coordinador del Centro de Estudios Territoriales Aplicados de la Facultad de Planeación Urbana y Regional.

Objetivo:

- Localización de sitios óptimos para el desarrollo de vivienda en el municipio de Zinacantepec, Estado de México 2017.

Objetivos Específicos:

- Identificar zonas de oportunidad para el desarrollo de vivienda dentro de la zona urbana del municipio de Zinacantepec.
- Adquisición de información cuantitativa y cualitativa por medio de levantamientos de campo, imágenes satelitales u ortofotos detectando las zonas identificadas para el desarrollo de vivienda.
- Generar cartografía específica de los usos de suelo del municipio de Zinacatepec, resaltando las zonas de oportunidad para el desarrollo de vivienda en el municipio de Zinacantepec.
- Realizar a través del uso de tecnologías la ubicación óptima de zonas para del crecimiento y desarrollo urbano en el municipio de Zinacantepec.

Actividades a desarrollar:

Referencias:

Rubiera, Fernando, (2014) *Estudio del crecimiento urbano disperso en España mediante el uso de los sistemas de información geográfica: tres ensayos*, Universidad de Oviedo, Departamento de Economía Aplicada, España 2014.

Vásquez, A. E., Romero, H., Fuentes, C., López, C. y Sandoval, G. 2008. Evaluación y simulación de los efectos ambientales del crecimiento urbano observado y propuesto en Santiago de Chile. Actas del Congreso Nacional de Desarrollo Rural. Santiago de Chile 2008.

Vivienda desde la perspectiva Privada y gobierno

Una comparación que aborde el sector vivienda desde el punto de vista de la empresa privada (inmobiliarias) y el gobierno local y estatal

Diagnóstico

- Visitas de Campo.
- Recolección o levantamiento de información.
- Aplicación de encuestas cuantitativas y cualitativas.

Evaluación Multicriterio

Equipamiento

Infraestructura

Usos de suelo

Costos del Suelo

Riesgos

- Naturales
- Antropogénicos

Desarrollo urbano

- Leyes y normatividad
- Disposiciones

Algebra de mapas (tomando en cuenta factores que determinan la ubicación de vivienda)

- Pendiente
- Topoformas
- Geología.
- Edafología.
- Vegetación.
- Usos de Suelo.
- Ríos.
- Cuerpos de agua.
- Vialidades (Carreteras, vías, líneas de comunicación).

Con estos datos obtenidos se generara el análisis multicriterio y se ponderaran de acuerdo a la a las especificaciones que debe tener una vivienda, para obtener sitios óptimos para el desarrollo de la vivienda

Calendario de actividades:

Act.	Mes	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Marco de Referencia.						
Vivienda desde la perspectiva privada y pública.						
Diagnóstico.						
Evacuación Multicriterio.						

Especificaciones y alcances de la investigación:

Con este trabajo de investigación se logrará generar una visión del sector vivienda acerca de cómo se puede generar vivienda en lugares óptimos para su desarrollo y crecimiento articulados.

Definición de entregables:

Documento descriptivo y polígonos de las áreas para el desarrollo de vivienda por medio de formato dxf y dbf.